Ayuntamiento de
FUENLABRADA

RESOLUCIONES Y DECRETOS
DE ALCALDÍA
N.º 788/16

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
Num.Reg.: 2016015555
Fecha: 15/07/2016 13:11
CASA CONSISTORIAL

D. Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

D E C R E T O

RESULTANDO: Que en la Junta de Gobierno Local de 15 de abril de 2016 se aprobaron las bases de convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo Técnico de Medio Ambiente.

RESULTANDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 555/16 de 20 de mayo de 2016 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

RESULTANDO- Que finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de 1 de julio de 2016, el Tribunal Calificador propone la constitución de la siguiente Bolsa de Empleo y nº de orden de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION TOTAL
1	BARANCO GONZÁLEZ, MARÍA	36,38
2	MELCÓN MARTÍN, RICARDO	33,40
3	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SOFÍA MAURA	33,00
4	LOZANO CAMPOS, JUAN	28,20
5	PINTO SANZ, JOAQUÍN	28,20
6	CALDERÓN BOCANEGRA, JUAN PEDRO	28,20
7	DELGADO SERRANO, PABLO	26,20

CONSIDERANDO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO,**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Fuenlabrada., con el siguiente nº de orden:

RESOLUCIONES Y DECRETOS
DE ALCALDÍA
N.º 788/16

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BARANCO GONZÁLEZ, MARÍA
2	MELCÓN MARTÍN, RICARDO
3	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, SOFÍA MAURA
4	LOZANO CAMPOS, JUAN
5	PINTO SANZ, JOAQUÍN
6	CALDERÓN BOCANEGRA, JUAN PEDRO
7	DELGADO SERRANO, PABLO

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre en su redacción dada por la Ley 4/1999, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretaria General doy fe en Fuenlabrada a 13 de julio de 2016

ANTE MI
LA SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Secretaría General

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es